

Expediente: 15/20  
Carátula: SANTILLAN MANUELA DEL CARMEN Y OTROS C/ PEREA FRANCISCO SEBASTIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 26/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20323484350 - VARGAS, DARIO HUMBERTO-ACTOR/A  
20323484350 - VARGAS, ANGEL RAFAEL-ACTOR/A  
20323484350 - VARGAS, RAUL MARCELO-ACTOR/A  
90000000000 - PEREA, FRANCISCO SEBASTIAN-DEMANDADO  
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS 9 DE JULIO LTDA, - DEMANDADO  
20323484350 - SANTILLAN, MANUELA DEL CARMEN-ACTOR/A  
23347652059 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 15/20



H3020182620

JUICIO: SANTILLAN MANUELA DEL CARMEN Y OTROS c/ PEREA FRANCISCO SEBASTIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:15/20.-

Monteros, 25 de septiembre de 2024.

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifíquese a la parte interesada por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada. En consecuencia: Procédase a la devolución de la documentación original presentada en fecha 07/11/22, a la parte interesada bajo constancia de firma -JMC. FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:  
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.